



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de marzo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 246/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 95/2021, 156/2022, 287/2022, la Resolución Presidencia N° 483/2024 y el TAE A-01-00005497-2/2025; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución CM N° 95/2021, se aprobó la creación de una Mesa de Trabajo para analizar y regularizar el tratamiento y destino final de las cosas, bienes y objetos utilizados para la comisión de delitos relacionados con estupefacientes como también los que son producto o provecho de ellos, así como también, todos aquellos temas que guarden relación con dicha problemática.

Que por otro lado, a través de la Resolución CM N° 287/2022 el Plenario de Consejeros dispuso que la conformación de la Mesa de Trabajo permanente creada mediante Resolución CM N° 95/2021 “se integrará con el/la Consejero/a representante del estamento judicial, el representante que designe a tales efectos el Fiscal General, y un representante del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Que mediante Resolución Presidencia N° 483/2024 se encomendó a la Dra. Zangaro la coordinación de la referida Mesa de Trabajo, ello en virtud de la materia penal que trata y siendo la única Consejera y Jueza del fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires.

Que mediante la Resolución CM N° 156/2022, se aprobó la creación de un Equipo Coordinador permanente para analizar, agilizar y regularizar el procedimiento de incineración de estupefacientes secuestrados.

Que atendiendo a que la Dra. Zangaro resulta ser la única Consejera en cabeza de quien los jueces del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas pueden delegar la realización del acto público de incineración de estupefacientes en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30, párrafo quinto, de la Ley N° 23.737, resulta pertinente encomendarle la organización del Equipo Coordinador.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Encomendar a la Dra. Gabriela Zangaro la organización del Equipo Coordinador para analizar, agilizar y regularizar el procedimiento de incineración de estupefacientes secuestrados creado mediante Res. CM N° 156/2022.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 246/2025